
proa[®]

Nutriendo Bienestar

**POLÍTICA DE DONACIONES,
AUSPICIOS Y PATROCINIOS
GRUPO PROA**

Índice

1. Objetivo	Pág. 3
2. Alcance	Pág. 3
3. Principios básicos	Pág. 3
4. Definiciones	Pág. 4
5. Recepción de solicitudes	Pág. 4
6. Respuesta a las solicitudes	Pág. 4

1. Objetivo

Establecer lineamientos generales aplicables a las donaciones en dineros o especies, para asegurar la transparencia e imparcialidad en la asignación de recursos a personas y organizaciones que compartan el propósito del grupo de empresas.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las empresas, colaboradores y directivos del Grupo Proa.

3. Principios básicos

Los aportes y donaciones se realizarán con estricto apego a la normativa legal vigente (en particular a la Ley N° 20.393¹ y 19.885²) y al Código de Conducta del grupo de empresas.

Las donaciones deberán poder acogerse a la ley de donaciones y cualquier excepción deberá ser aprobada por el Gerente General.

Las solicitudes de trabajadores o familiares de colaboradores del grupo de empresas serán revisadas por el Gerente General.

Se priorizarán aquellas donaciones con impacto social, ambiental y económico positivo, en las comunidades de las áreas de influencia (Peñaflor, Talagante, Melipilla y San Antonio).

1 Ley n° 20.393 "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica".

Fuente: <https://bit.ly/2PpQOFA>

2 Ley n° 19.885 "Norma el buen uso de las donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos"

Fuente: <https://bit.ly/2l5z6Da>

3. Definiciones

A. Donaciones: aportes monetarios, en especies o recursos técnicos que se realizan sin que exista el compromiso de prestación de servicios o bienes a cambio.

B. Auspicios: aporte económico a determinadas iniciativas, acciones, canjes, programa o proyectos, que compromete a quien lo recibe a incluir en la difusión y publicidad el nombre del auspiciador.

C. Patrocinio: respaldo que la empresa entrega a un determinado proyecto o actividad, que no involucra aporte de recursos, pero sí el apoyo con el nombre y prestigio de la marca.

4. Recepción de solicitudes

Todas las personas y organizaciones que soliciten donaciones, auspicios o patrocinios deben enviar un correo electrónico a comunicaciones@proa.cl o una carta a Exposición 1511, Estación Central, Santiago, dirigida a la Dirección de Asuntos Corporativos, explicando los motivos de la solicitud.

5. Respuesta a las solicitudes

Todas las solicitudes recibirán una respuesta formal en un plazo máximo estimado de 15 días.

www.proa.cl